

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 8.402 · 1975

LEY 8402

Boletín Oficial, 30 de mayo de 1975 · 8 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 8402

CAPÍTULO IV Del seguro automotor 3

Título 3°. 3

LEY 8402

Suprímense y agréganse artículos a la Ley 5445 y derógase la Ley 7537.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Suprímense los textos de los incisos b) y c) del artículo 17 de la Ley 5545, los que quedarán redactados de la siguiente ma nera:

b) Cubrir los riesgos que obligatoriamente deberán asegurar las personas físicas o jurídicas, que exploten concesiones o per misos del Estado Provincial y/o de las Municipalidades.

c) Tomar a su cargo todos los seguros, que por cualquier causa exploten dependencias o entidades de la Provincia y/o de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2°. Agrégase al artículo 18 de la Ley 5545: ... y con las en tidades de bien público reconocidas como tales, de acuerdo con lo que establezcan las reglamentaciones pertinentes.

ARTÍCULO 3°. Suprímese el texto del artículo 19 de la Ley 5545, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Se cubrirá también el riesgo de incendio en los préstamos hipotecarios, acordados por Ins titutos Oficiales de la Provincia -especialmente el Banco de la Pro vincia de Buenos Aires- o sus Municipalidades, cualquiera sea el destino del bien gravado".

ARTÍCULO 4°. A los efectos de esta Ley queda derogada la Ley 7537.

ARTÍCULO 5°. Incorpórase como Capítulo Cuarto del Título Tercero de la Ley 5545, el referido al Seguro de Automotores, el que quedará redactado de la siguiente manera:

CAPÍTULO IV

Del seguro automotor

ARTÍCULO 6°. A efectos de la correlación numérica, el articulado del Título IV se enumerará consecutivamente al último del Capítulo IV, del

Título 3º.

ARTÍCULO 7°. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al cumplimiento de la presente Ley cualesquiera sea su naturaleza.

ARTÍCULO 8°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 8402. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).